

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Rodríguez Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Alicante.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 15 del año en curso, seguido a instancia de don Luis Salas Pérez, representado por el Procurador don Francisco Palacios Morales contra don José Gomis Buades, se saca a subasta por primera vez la finca hipotecada que luego se describirá, señalándose a tal fin el día treinta de agosto próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, enclavado en la planta quinta del Palacio de Justicia de esta capital, plaza Dieciocho de Julio, 3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de la subasta: El de tasación, importante ciento cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento del avalúo dicho.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro (regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria) se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Vivienda izquierda del piso ático de la casa número 5 de la calle de Isaac Albéniz, de la ciudad de Alicante. Ocupa la superficie de 63 metros y 64 decímetros cuadrados. Consta de comedor, paso, dos dormitorios cocina, aseo y galería al patio y terraza propia y calle de su situación; izquierda, finca de don Vicente Andrés; espalda o fondo, casa números 7 y 9 de la misma calle, de varios propietarios. Corresponde la parte de terraza comprendida en su mitad de lindero de fachada.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1966. El Secretario (ilegible).—El Juez, José Rodríguez Jiménez.—2.330-3.

BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, y en el expediente de suspensión de pagos de don Ramón Sin Andréu, se ha dictado el siguiente

«Auto.—Barcelona, nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Resultando que por providencia de treinta y uno de diciembre último se tuvo por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de don Ramón Sin Andréu, dedicado a la fabricación y venta de muebles, con domicilio en esta ciudad, rambla de Cataluña, nú-

mero 25, bajos, y que por auto de dos de mayo pasado se declaró a dicho señor Sin Andréu, en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores del suspenso para el día veintinueve del actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado;

Resultando que mediante escrito presentado el veintisiete de junio último, la representación del suspenso señor Sin, por sobrepasar la cifra de doscientos los acreedores del mismo y tener la mayor parte, o mejor dicho, buena parte de ellos su domicilio fuera de Barcelona, solicitó la sustitución de la Junta de acreedores por la tramitación escrita que previene el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos; y dada vista de tal solicitud a los señores Interventores de aquella, han informado en sentido favorable a la solicitud del suspenso;

Considerando que excediendo de doscientos el número de acreedores de aquél, y solicitada por su representación legal la tramitación escrita que se determina en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos—informada aquella favorablemente por los señores Interventores—, toda vez que se han observado los requisitos y formalidades legales que determina el primero de aquellos artículos, procede acceder a lo pedido por el suspenso y acordar lo pertinente para que dicha tramitación suscrita pueda llevarse a efecto.

El señor don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, dijo: Que estimando la solicitud deducida por el suspenso don Ramón Sin Andréu, informada favorablemente por los señores Interventores, se acuerda la suspensión de la Junta de acreedores, señalada en este expediente para el día veintinueve del actual, a las once horas, sustituyéndola por la tramitación escrita que se determina en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922; se concede a dicho suspenso señor Sin Andréu un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica, y dese publicidad a esta resolución en la misma forma en que lo fueron la providencia de treinta y uno de diciembre y auto de dos de mayo últimos, expidiéndose para ello los oportunos despachos.

Así por éste su auto lo mandó y firma el antedicho señor Juez. Doy fe.—Pedro Nacher.—Ante mí.—Aurelio Velasco.»

Y al objeto de dar a la resolución transcrita la debida publicidad se expide el presente, que firmo en Barcelona a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Serrano.—5.552-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número uno, de los de esta ciudad, se tramita, a instancia del señor Abogado del Estado, expediente de declaración de herederos abintestato de don Luis Espel Expósito, nacido en Barcelona el día 6 de abril de 1894, que falleció en estado de soltería en Burdeos (Francia) el día 6 de septiembre de 1962, hallándose domiciliado en la rue Paul Broca, número 38, y sin haber dispuesto de sus bienes por testamento ni por otra manifestación de

última voluntad; y por providencia de esta fecha se ha acordado expedir el presente edicto anunciando la muerte sin testar del prenombrado causante y llamando a los que se crean con derecho a la herencia del mismo para que comparezcan ante este Juzgado (sito en los bajos, ala derecha, del Palacio de Justicia) y expediente a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento, en el caso de no efectuarlo, de lo que haya lugar en derecho.

Barcelona, dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Martín Escalza.—3.664-E.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que en los autos número 8 de 1966, del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia del Banco Hispano Americano contra don José Delgado Cuevas se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Un cortijo llamado de «Los Torcales», en el partido de las Caradas de Cacin, con una cabida aproximada de doscientas treinta y tres fanegas o ciento cuarenta y dos hectáreas cuarenta y siete áreas noventa y cinco centiáreas, compuesto de lo siguiente:

a) Casa cortijo de «Los Torcales», que se compone de la mitad de la casa total, patio, cuadras y casa para caseros, todo lo cual ocupa una superficie de mil cincuenta metros cuadrados, y linda: derecha entrando, u Oeste, con tierras de esta misma propiedad; izquierda o Este, la casa adjudicada a don Juan Delgado Cuevas; espalda o Sur, tierras de este mismo interesado.

b) Suerte de tierra de labor secano, parte de monte, con algunos olivos y un poco de riego, con una cabida aproximada de doscientas treinta y tres fanegas, equivalentes a ciento cuarenta y dos hectáreas, treinta y siete áreas y cuarenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, herederos de don José Fernández Navas; Este, finca adjudicada a don Juan Delgado Cuevas; Sur, la adjudicada a don Antonio Delgado Cuevas, y Oeste cortijo de «Los Callejones», de Carmen Ramos Ramos, y cortijo de María Tomasa. Tiene una era empedrada, que linda: Norte, esta finca; Sur y Este, la adjudicada a Juan Delgado Cuevas, y Oeste, era adjudicada al dicho don Juan Delgado. Inscrita al libro 35 de Alhama de Granada, folio 89, tomo 100, finca número 4.522, inscripción primera Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día veinte de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca.

Que servirán de tipo para la subasta el valor dado a la finca anteriormente

expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Vives Trevilla.—3.332-3.

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número 12 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente a instancia de la Compañía Mercantil «Bakins, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Alcalá, número 93, y en cuyo procedimiento ha recaído auto de 11 del pasado mes de junio por el que se declara a la referida entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose acordado en la expresada resolución darle la publicidad procedente por su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y diario «El Alcázar».

Y por providencia del día de la fecha se acuerda suspender el señalamiento de la Junta general de acreedores, fijada para el 4 de agosto, y trasladarla al día 26 de dicho próximo mes, a las cinco de la tarde, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo.

Y para dar cumplimiento a la publicidad prevenida e insertar el presente en los periódicos ordenados y que sirva de citación a los acreedores a quienes puede interesar, se expide este edicto en Madrid a 22 de julio de 1966.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario (ilegible).—5.628-C

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita a instancia de don Juan María Roméu Aznar contra don Luciano Sánchez Cifuentes y Millas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por tercera vez de las dos fincas siguientes, separadamente cada una de ellas.

1.ª En Mora (Toledo).—Una viña blanca en este término municipal de Mora, en la dehesa de Yegros, al sitio de La Corraleja, que lindaba, según el título: por Saliente, con doña Manuela Antolí; Mediodía y Norte, fincas de la viuda de Braulio Millas, y Poniente, otra de don Heriberto Ruiz Gajan, y ahora linda: Saliente y Poniente, fincas de don Isidoro Millas; Mediodía, la de don Tomás Isasia Díaz, y Norte, otra de Aquilino Rodríguez. Contiene mil cuatrocientas setenta cepas en superficie en dos fanegas de tierra, o sea una hectárea, doce áreas y setenta y tres centiáreas. Inscrita la Hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 136, libro 33, folio 151, finca número 2.628, inscripción quinta.

2.ª Una tierra en el mismo término

en la dehesa de Yegros y sitio de Las Vegas, de Las Costanillas, que es la quinta suerte del tronzón número diez; lindaba, según el título: al Saliente, con el camino de Villamuelas; Norte, finca de don Juan Manuel Moreno y herederos de don Domingo López Romero, y Poniente, las de Eugenio Vegue, Juan de Mata Cervantes y Faustino Gómez, de caber cuatro fanegas, once celemines y diecinueve estadales, o sea dos hectáreas, ochenta áreas y ochenta y ocho centiáreas. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 632, libro 155, folio 209, finca número 19.111, inscripción sexta.

El remate de las dos expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que las expresadas fincas salen a subasta por tercera vez, separadamente y sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas en cuanto a la primera y catorce mil doscientas cincuenta pesetas en cuanto a la segunda de dichas fincas, cuyas cantidades corresponden al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—2.334-3.

*

Se anuncia la muerte sin testar en Madrid, el 28 de enero de 1966, de doña Estela Petra Belmás y Valledor, hija de Mariano y de Corina, natural de Madrid de estado viuda, en su domicilio de la casa número 9, cuarto derecha, de la Puerta del Sol, y llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado de Primera Instancia número 22, que conoce del juicio universal de abintestato de dicha señora a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez, Francisco García Rosado.—3.672-E.

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 142 del año en curso se sigue expediente a instancia de doña María Aguilera Chamorro, vecina de Madrid calle de Ponzano, número 77, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Luis González Monge, hijo de Lucio y de Agustina, natural de Palencia, de donde se ausentó hace quince años, desconociéndose hasta el momento su paradero y sin noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Félix Andrés Velasco.—El Secretario (ilegible).—2.129-5. y 2.ª 23-7-1966

REUS

En virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Amigo Pallás, instado en el Juzgado de Primera Instancia de Reus por su esposa doña Carmen Sabaté Salladié, se hace saber la existencia del mencionado expediente, a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Reus, 10 de junio de 1966.—El Secretario, M. Tolón.—1.201-D. y 2.ª 23-7-1966

ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Magistrado y Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en la Sección IV de la quiebra del comerciante de esta plaza don Manuel Fuertes Fuertes, se fija hasta el día 24 del próximo agosto el término, dentro del cual deberán los acreedores presentar a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos. Y para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el 8 de septiembre venidero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Dado en Zamora a 9 de julio de 1966.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique García Sánchez.—2.335-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ORTEGA JIMENEZ, José; recluta del Regimiento Mixto de Infantería «España» número 18, agregado al Regimiento de Infantería «San Fernando» número 11, hijo de Antonio y Teresa, natural de Villanueva Mecías (Granada), casado, de veinticuatro años, avecinado en Olesa de Montserrat; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante don Eusebio Suárez López, Capitán, Juez Instructor del Regimiento de Infantería «San Fernando» número 11, en Alicante.—(2.862.)

TEROL GIL, Jorge; recluta de Infantería de Marina, hijo de Juan y de Amparo, natural de Benejuzar (Alicante), domiciliado últimamente en Benejuzar, soltero, barman, de veintidós años, estatura 1,60 metros; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Mariano Guasch Guasch, residente en el Tercio de Levante, Cartagena.—(2.865.)

BASTOS ESTEVEZ, Manuel; de veintitún años, soltero, hijo de Manuel y de Palmira, natural de Redondela-Cesantes, barrio San Pedro (Pontevedra); sujeto a expediente número 868 de 1966 por falta

grave al no efectuar su presentación para ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Recondela. — (2.866.)

PEREZ SEGURA, Francisco; hijo de Antonio e Isabel, natural de Casablanca (Marruecos), de veintinueve años, pintor-decorador, estatura 1,735 metros, cuyo último domicilio conocido fué en Casablanca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su incorporación a Cuerpo de destino; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual de dicha Caja, en Cádiz, ante el Juez Instructor, Comandante de Artillería, don Francisco Sánchez Moreno, con destino en la citada Caja.—(2.884.)

HERNANDEZ PINTOR, Ramón; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Cehegín (Murcia), de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Adolphe Blasselle, número 3, Argel; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja ante el Juez Instructor don Julián Huertas Serrano, con destino en la citada Caja, en Murcia.—(2.886.)

MIRALLES BENAVENT, Vicente; de veintidós años, soltero, hijo de Arturo y María, tornero mecánico, natural y vecino de Silla (Valencia), calle Maestro Rivera, sin número (Huerto la Rulla), soldado del Regimiento de Infantería Motorizada «Teatón» número 14, de guarnición en Castellón; procesado en la causa número 3 de 1966 por supuesto delito de estafas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante, Juez militar número 1, en Valencia.—(2.888.)

BERENGUEREL BELMONTE, Angel; hijo de Abraham y de Rosa, natural de Barcelona, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pafella, con destino en la citada Caja, en Barcelona.—(2.899.)

Juzgados civiles

RUIZ MERCADAL, Salvador; de treinta y tres años, hijo de Pascual y Francisca, casado, natural de Barcelona, chófer, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pasteur, 64-66, bajos, barriada Carmelo-Barcelona; procesado en el sumario número 289 de 1964 por quebrantamiento de sanción de prohibición de conducir vehículos de motor; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(2.852.)

LOPEZ PERIS, Adolfo; de treinta y tres años, hijo de Agustín y de Vicenta, natural de Barcelona, casado, chófer, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, 22, 5.º, 1.ª; procesado en el sumario número 92 de 1962 por simple imprudencia con infracción de reglamentos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(2.853.)

HEREDIA SANCHEZ, Fernando; hijo de Juan y de Antonia, del campo, soltero, natural de Alhendin, vecino de Granada; procesado en la causa número 64 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada dentro del término de diez días.—(2.854.)

BOIX METOLA, Isidro; domiciliado últimamente en Logroño; procesado en la causa número 391 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días.—(2.856.)

FERNANDEZ FUENTES, Juan María; natural de Villacarrillo, casado, pescadero, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Magdalena, domiciliado últimamente en Villacarrillo (Jaén), calle Carnicería, número 32; inculcado en diligencias preparatorias número 32 de 1966 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 1 de Murcia dentro del término de diez días.—(2.859.)

ROJAS LEON, Eloy; natural y vecino de Miguelurra, nacido el 17 de enero de 1945, hijo de Eloy y Adoración; procesado en el sumario número 93 de 1966 por robo y allanamiento de morada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días.—(2.893.)

L. ELLIS, Samuel; mayor de edad, súbdito americano, industrial, casado, vecino de E. Main, Gainesboro Tennessee (Estados Unidos), accidentalmente en Madrid, paseo de Calv. Sotelo, 16, provisto de pasaporte número D. 282.211, expedido por la Embajada norteamericana en Londres el 16 de agosto de 1963, y

E. TINKER, Lawrence; mayor de edad, súbdito norteamericano, industrial, casado, residente en España, domiciliado últimamente en la calle Triana, número 29, provisto de autorización de residencia en España número 7895/63, expedida en Madrid por la Jefatura Superior de Policía el 24 de diciembre de 1963; procesados en el sumario número 60 de 1966; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.895.)

RUIZ GIL, Bonifacio; natural de Almadén (Ciudad Real), casado, jubilado, de sesenta y cuatro años, hijo de Bonifacio y de Andrea, domiciliado últimamente en la avenida de Aragón, 292; procesado en la causa número 288 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.896.)

YEGUAS EXPOSITO, Enrique; natural d Martos (Jaén), casado, albañil, de cuarenta y cinco años, hijo de Enrique y de Gabina, domiciliado últimamente en Poblado de Entrevias, bloque 1, casa 20; procesado en la causa número 287 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.897.)

JIMENEZ MONTOYA, Galo; de cuarenta años, casado, ambulante, natural y vecino de Gijón, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Tresmañes, 109; procesado en la causa número 29 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa dentro del término de diez días.—(2.898.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en el expediente número 7 de 1964, Rafael García Menéndez.—(2.863.)

El Juzgado Relator del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 36 de 1964, Emilio Roca Tirado.—(2.864.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 838 de 1964, Jerónimo de Castro Bernal.—(2.851.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en la causa número 649 de 1964, Antonio Oliver Carpio.—(2.869.)

El Juzgado de Instrucción de Táy deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 279 de 1965, Argimiro Ponte Fontán.—(2.861.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 161 de 1958, Encarnación Martínez N.—(2.894.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por virtud del presente se requiere en forma al inculcado Emanuele Grosso, con domicilio en calle Circovallazione, 30, de Mathi (Italia), de treinta años, casado, médico, para que en el término de cinco días designe Abogado y Procurador ante la Audiencia Provincial de Soria para que le defienda y represente en las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil que se le siguen con el número 24/65 del suprimido Juzgado de Medinaceli, previniéndole que de no verificarlo se le designarán de oficio.

Almazán a 15 de julio de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.868.

Por virtud del presente, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad en las diligencias previas de la Ley del Automóvil seguidas ante el suprimido Juzgado de Instrucción de Medinaceli con el número 30/65, se requiere en forma al inculcado en las mismas John A. Richardson, con domicilio en Watsonville (California) P. O. Box 960, para que en el término de una audiencia preste fianza o aval bancario de la compañía aseguradora por importe de 50.000 pesetas para garantizar las responsabilidades pecuniarias que pudieran derivarse, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes, y para que asimismo, en el término de cinco días, designe Abogado y Procurador que le defiendan y representen ante la Audiencia Provincial de Soria, previniéndole que de no verificarlo se le designarán de oficio.

Dado en Almazán a 17 de julio de 1966. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).—2.889.

Por la presente se cita y emplaza al súbdito alemán Balzer Wolfgang, nacido en Hamburgo el día 28 de agosto de 1943, titular del pasaporte P-62-B-4851000, expedido en 22 de mayo de 1962, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Haro en el término de diez días al objeto de prestar declaración en el sumario número 18 de 1966, sobre estafa contra el mismo, advirtiéndole que si en dicho plazo no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

En cumplimiento de lo ordenado expido la presente cédula de citación en Haro a trece de julio de mil novecientos sesenta y seis.—2.855.

Por lo acordado en diligencias previas número 61/1966, iniciadas por lesiones de José Morón Salvador, al caerse del tren en las inmediaciones de la estación de El Escorial el día 13 de junio último, se cita al expresado Morón para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración con motivo de los expresados hechos y demás actuaciones que se an pertinentes, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Tomás Pereda.—El Secretario, Federico Orellana.—2.860.